



Puedes consultar y descargar este Boletín y los números anteriores entrando en nuestra Pagina Web.

[http://www.asaja.com/sectoriales/boletin\\_semanal\\_20](http://www.asaja.com/sectoriales/boletin_semanal_20)

ASAJA  
Agustín de Bethencourt, 17  
28003 MADRID  
Tel: 91 5336764  
[www.asaja.com](http://www.asaja.com)

## SUMARIO

### • REFORMA DE LA PAC

- El MAGRAMA calcula la primera versión de pago básico de la PAC de la campaña 2015, para que las CCAA puedan pagar los anticipos y comunicar a los pequeños agricultores su inclusión en el régimen.
- La Comisión adopta sus primeros elementos del paquete de 500 M€ para los agricultores afectados por la crisis

### • PRODUCCIONES AGRICOLAS

- Cereales. Situación de mercado
- Las previsiones de producción vitivinícola del MAGRAMA bajan a 40,71 millones de hectolitros
- El FEAGA publica la lista de empresas que destilaran subproductos de vinificación en la campaña 2015/2016
- Aumento de las exportaciones de vino en los primeros siete meses del 2015
- Frutas y hortalizas. Sentencia del Tribunal de Justicia referente al computo de la fruta y hortalizas transformadas en programas operativos de OPFH (arts 50.3 y 60.7 del R(UE) 543/2011 )
- La campaña oleícola 2015/16 comienza con existencias de enlace reducidas
- Cierre de campaña de azucarera

### • PRODUCCIONES GANADERAS

- Publicado el RD de ayudas de minimis al sector lácteo
- Sector pollo. Jornada sobre la cadena de valor de la carne de pollo
- Sectores ganaderos. Presentación de las ayudas IDI

### • DESARROLLO RURAL, MEDIOAMBIENTE Y AGUA

- Reunión del Consejo Nacional del Agua
- FEADER. Grupo de trabajo sobre el Instrumento Financiero Plurirregional

### • CADENA ALIMENTARIA

- V Edición Premios Qcom.es-Wikispanishfood
- AICA ha incoado 141 expedientes sancionadores desde su puesta en funcionamiento

### • FACTORES DE PRODUCCION

- Seguros de hortalizas
- El Copa - Cogeca apuesta por que la revisión de la Política europea de calidad del aire incluya objetivos realistas y factibles, advirtiendo de su grave repercusión para el sector ganadero de la UE
- La Comisión Nacional de Evaluación de Cereales analiza los ensayos de la campaña pasada
- Renovación de cargos en AIMCRA

### • CUESTIONES JURIDICAS, LABORALES Y FISCALES

- Tributación de las Sociedades Civiles.

### • RELACIONES INTERNACIONALES

- El presidente de la principal organización agraria francesa acusa a los agricultores españoles de sus problemas con los pesticidas en lechugas y escarolas
- Presentación del Libro "Comida, el Desafío Global" de Paolo de Castro

### • CALENDARIO PROXIMAS REUNIONES

**ESPECIAL Nuevo régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo**

## REFORMA DE LA PAC

**El MAGRAMA calcula la primera versión de pago básico de la PAC de la campaña 2015, para que las CCAA puedan pagar los anticipos y comunicar a los pequeños agricultores su inclusión en el régimen.**

El FEGA ha finalizado los cálculos referidos a la primera versión de los nuevos derechos de pago básico, que se van a asignar a los beneficiarios en este primer año de aplicación de la nueva PAC 2015-2020.

Con esta primera versión, las Comunidades que lo consideren apropiado podrán realizar, en base a esta versión provisional, el pago del anticipo de las ayudas siempre y cuando hayan finalizado los controles administrativos a los beneficiarios.

Este año, de manera excepcional, a petición de España y de otros Estados Miembros, los anticipos se pueden abonar sin haber finalizado los controles sobre el terreno y además, se ha elevado el porcentaje a pagar como anticipo hasta el 70% de los pagos correspondientes al régimen de pago básico, pago verde, ayuda complementaria a los jóvenes agricultores y la ayuda acoplada solicitada para vacuno de leche. También se podrá pagar el anticipo a los agricultores que vayan a estar acogidos al régimen de los pequeños agricultores.

Por otra parte, las comunidades autónomas pueden ya comunicar a aquellos beneficiarios que han entrado de oficio en el régimen de pequeños agricultores, su pertenencia a dicho régimen y la fecha máxima para su renuncia en esta campaña. Se ha habilitado en la web del FEGA un portal de consulta, para que aquellos agricultores a los que la Comunidad Autónoma informe sobre su pertenencia a este régimen puedan ya conocer dicha estimación.

La comunicación de los derechos provisionales al resto de agricultores se realizará en el mes de diciembre, una vez se obtenga la segunda versión de derechos de pago básico, en la que se habrán incluido ya todas las transferencias de explotaciones que no se han incluido en esta primera versión al no estar todavía finalizada su tramitación, así como la primera asignación de la Reserva Nacional.

### **La Comisión adopta sus primeros elementos del paquete de 500 M€ para los agricultores afectados por la crisis**

Los primeros elementos del paquete de ayuda especial para los agricultores de la UE por valor de 500 millones de euros, anunciada por la Comisión Europea a principios de septiembre, han sido adoptadas por la Comisión Europea. También se ha presentado a los expertos de los Estados miembros el Proyecto de reglamento para la mayoría de las otras medidas y serán formalmente aprobado en los próximos días.

La mayor parte del paquete es un régimen de ayudas dirigida vale 420 M€, que se asigna a los Estados miembros en forma de dotaciones nacionales dirigido principalmente a aquellos sectores que han sido más afectados por la situación del mercado, productos lácteos y carne de porcino.

Para ayudar a dificultades de tesorería, la Comisión también ha publicado el 1 de octubre un nuevo Reglamento de aplicación que proporciona más flexibilidad a los Estados miembros a pagar antes una cuota mayor de lo habitual de los anticipos de los pagos directos y los pagos por superficie de Desarrollo Rural.

Además de esto, la Comisión ha concluido los textos relacionados con los sistemas de ayuda al almacenamiento privado para determinados productos lácteos para corregir el desequilibrio del mercado y aumento de la financiación para la promoción, especialmente en los mercados de la UE(30 millones de euros).

Por otra parte, la Comisión sigue vigilando de cerca el mercado de la carne de porcino y está listo para activar un plan de ayudas al almacenamiento privado de carne de porcino mejorada. En otra iniciativa, liderada por la DG ECHO, la Comisión se está moviendo para proporcionar 30 millones de euros para apoyar las necesidades nutricionales de los refugiados dentro de la UE.

## PRODUCCIONES AGRICOLAS

### Cereales. Situación de mercado

Sin noticias económicas que alteren los mercados de las materias primas durante la semana (subidas de tipos USA en el congelador, dólar estable, escándalo volkswagen casi digerido) las fundamentales del sector de cereales han marcado el ritmo de las sesiones del mercado de futuros de Chicago, fundamentalmente informes USDA sobre stocks y situación de cultivos.

Las cotizaciones de maíz se mostraron muy estables en las sesiones de lunes a jueves. Aunque el USDA recortó levemente los stocks USA a 1 de septiembre (-200.000 t) los niveles del mayor productor mundial siguen siendo los más altos de los últimos 9 años (43,98 Mt) lo que presiona mucho las cotizaciones.

El trigo sin embargo mostró una tendencia alcista en las últimas sesiones debido en parte por la situación de las cosechas en la región del Mar Negro y Australia. Las escasas precipitaciones de las últimas semanas en las zonas más productoras del sur y este de Ucrania y, en menor medida de Rusia, están complicando la siembra de trigo de nueva campaña. Por otra parte siguen sin estar claras las pérdidas que ocasionará El Niño en Australia, más incertidumbre al mercado del trigo.

También relacionado con el mercado del trigo decir que el gobierno ruso ha reulado en cuanto al impuesto a la exportación de trigo, recortándolo y volviendo a los niveles anteriores a partir del 1 de octubre. Esto dará más oportunidades a los exportadores rusos, que además se aprovecharan de la debilidad del rublo.

El mercado nacional sigue en la misma tónica que en las últimas semanas con poco movimiento del comercio y mercancía disponible en los principales puertos. La mayoría de las lonjas repiten nuevamente cotizaciones para los principales cereales. ([http://www.asaja.com/sectoriales/cereales\\_3](http://www.asaja.com/sectoriales/cereales_3))

### Las previsiones de producción vitivinícola del MAGRAMA bajan a 40,71 millones de hectolitros

Según el último avance de superficies y producciones, a julio de 2015 del MAGRAMA las previsiones para la cosecha de 2015 (campaña 2015-2016) son de 40,71 millones de hectolitros, aunque con datos aún muy preliminares. Esta cifra supondría una caída del 8,1 % respecto a la campaña pasada.

Las previsiones se refieren a la producción total estimada de vino y mostos, incluidos los concentrados y zumos de uva, y engloban la producción de los pequeños productores - autoconsumo- no sujetos a la obligación de presentar declaraciones. Este dato podrá verse modificado a medida que transcurra la campaña.

En el siguiente link se puede ver las producciones estimadas por comunidades autónomas. [http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/agricultura/avances-superficies-producciones-agricolas/cuaderno\\_julio2015\\_tcm7-397546.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/agricultura/avances-superficies-producciones-agricolas/cuaderno_julio2015_tcm7-397546.pdf)

## **El FEGA publica la lista de empresas que destilarán subproductos de vinificación en la campaña 2015/2016**

Un total de 20 empresas están autorizadas para destilar subproductos de vinificación durante la actual campaña 2015-2016, la mitad de ellas en Castilla-La Mancha, según información del FEGA.

En concreto, en Castilla-La Mancha operarán Destilerías Manchegas; Avialsa, Aceites Vinos y Alcoholes; Vda. De Joaquín Ortega; General de Destilaciones; Alcoholeras Reunidas; Movialsa, Mostos Vinos y Alcoholes; DVT España; Alvinesa Alcoholera Vinícola; Alcoholera de la Puebla y Alcoholes de la Cruz Vega 1914.

En La Rioja, podrán destilar subproductos de vinificación la Alcoholera de la Rioja, Ebro y Duero; y Amador González Tojal (Alcoholes), respectivamente.

En la Comunidad Autónoma de Aragón, figuran dos firmas: Aguardientes y licores Colungo; y Destilerías San Valero.

Con una destiladora autorizada figuran, respectivamente, Castilla y León (Alcoholes León), Cataluña (Cades Penedés), Extremadura (Viñaoliva), Galicia (Destilerías Compostela), Navarra (Agralco) y Comunidad Valenciana (Gestora de Residuos Vínicos, Gestravin).

## **Aumento de las exportaciones de vino en los primeros siete meses del 2015**

Según datos del OEMV las ventas exteriores de vino aumentaron un 4,4 % en valor durante los siete primeros meses del año, hasta 1.461,8 millones de euros -con una ganancia de 62 millones de euros en tasa interanual-, período en el que España también confirma su liderazgo mundial en exportaciones en volumen.

Este aumento en términos de valor se suma al fuerte crecimiento en volumen que ya viene produciéndose desde hace algunos años y que fue del 13 % hasta julio pasado, un total de 1.410,4 millones de litros exportados. España se mantiene como primer exportador mundial de vino en volumen.

Por su parte, el precio medio suaviza su caída, que es del -7,6 %, y se sitúa en los 1,04 euros por litro.

En cuanto al tipo de producto, son los vinos envasados con denominación de origen (DOP) y con indicación geográfica (IGP) los que lideran el crecimiento más reciente en valor, mientras que los vinos a granel con variedad y los espumosos crecen más moderadamente y las exportaciones de los vinos de licor y de aguja caen.

En términos de volumen, los vinos a granel sin ninguna indicación, empujados aún por la fuerte cosecha del año 2013, siguen siendo los que lideran el crecimiento, aportando 93,3 millones de litros de una ganancia total de 162,2 millones hasta julio de 2015.

Sin embargo, en los últimos meses, al granel se suman ahora los vinos envasados, cuyas exportaciones crecen un 10,6 % en los siete primeros meses del año, gracias al alza de los vinos con DOP y sobre todo de los que tienen IGP.

Los principales destinos de los vinos españoles siguen siendo los mercados de Alemania, Reino Unido y Francia.

Pero, el crecimiento mayor durante los siete primeros meses de 2015 se produce principalmente en Norteamérica -EEUU (+12,8 %), Canadá (+6,1 %) y México (+29,4 %)-, así como en Italia (+43,5 %), China (+25,8 %) e Irlanda (+21,5 %).

En volumen, de los 184,6 millones de litros más de vinos, mostos y vinagres que se han vendido en este período, comparado con los siete primeros meses del año anterior, el Observatorio ha remarcado que Italia ha aumentado sus compras en 56,6 millones de litros, Francia en 49,2 millones, Alemania en 25,2 millones, China en 13,2 millones y Rusia en 10,2 millones.

Entre los 21 principales compradores de vino español, solo disminuyeron sus compras Bélgica, Suecia, Lituania y Noruega.

### **Frutas y hortalizas. Sentencia del Tribunal de Justicia referente al computo de la fruta y hortalizas transformadas en programas operativos de OPFH (arts 50.3 y 60.7 del R(UE) 543/2011 )**

El pasado 17 de septiembre de 2015 el Tribunal de Justicia de la UE ha declarado inadmisibile el recurso interpuesto por la industria de la UE contra los artículos 50.2 (inclusión de parte del valor de FyH transformadas en el VPC de las OPs, que sirve de base para calcular la ayuda a los fondos operativos) y 60.7 (posibilidad de que los programas operativos de las OPFH puedan incluir inversiones en industrias) del Reglamento (UE) 543/2011.

Tras esta sentencia dichos artículos continúan en vigor. Os y el enlace donde podéis consultar la sentencia:

<http://curia.europa.eu/juris/celex.jsf?celex=62013CJ0455&lang1=es&type=TXT&ancre=>

### **Cierre de campaña de azucarera**

Esta semana ha tenido lugar en la sede de Azucarera en Madrid una reunión del Comité Delegado del Acuerdo AMI para cerrar los datos de la campaña remolachera de la empresa, y donde también se ha presentado la nueva responsable agrícola de Azucarera, Estella Velázquez, que sustituye a Pablo Dominguez, que pasa a ocupar la Dirección de Desarrollo de Proyectos y Coproductos.

Tal y como ya se avanzó en las correspondientes Mesa Zonales, esta campaña se iba a cerrar sin alcanzar la cuota de azúcar establecida para Azucarera por lo que toda la remolacha producida por los cultivadores se considera dentro de cuota y tendrá derecho al pago de calidad, quedando cuota disponible que será cubierta con producción propia de Azucarera. Los datos serán definitivos una vez se proceda al vaciado y limpieza de los silos.

<b>Resumen de remolacha y azúcar productora de azúcar en la campaña 2014/2015</b>			
	Azúcar (t)	Remolacha tipo (t)	Rendimiento de Azúcar
Producción de cuota para la campaña 2014/15	378.480,2	2.538.993	149,067
Producción de reporte para la campaña 2015/16	30.697,9	204.821	149,876
Producción de Azúcar para Uso industrial campaña 2014/15	3.019,7	20.148	149,876

### La campaña oleícola 2015/16 comienza con existencias de enlace reducidas

El día 1 de octubre de 2015 ha dado comienzo oficialmente la campaña oleícola 2015/16, aunque la normalización de la recolección tardará todavía unas semanas en generalizarse en las distintas zonas productoras españolas, comenzando por las más tempranas o aquellos casos en los que los oleicultores decidan producir aceites con características especiales.

Se pone así fin a una difícil campaña marcada por la escasa producción de aceite tanto en España como a nivel mundial, en la cual el sector español ha dado muestras de firmeza consiguiendo en esas condiciones abastecer con dignidad a los mercados exteriores ganados en los últimos años pese a que la escasez de producto frente a la demanda ha llevado a un incremento lógico de los precios en origen.

Tan sólo se ha percibido algún síntoma de nerviosismo en las últimas semanas de la campaña 2014/15 que se han correspondido con rebajas puntuales de precios en origen, pero en cualquier caso sobre cantidades comercializadas reducidas.

Las existencias finales de enlace han quedado en el entorno de 170.000 t, tras haber conseguido unas salidas de aceite mensuales de 110.000 t/mes, lo que ha propiciado que en los once primeros meses de la campaña que acaba de finalizar se hayan comercializado desde España 1.226.000 t, de las cuales el principal destinatario es el mercado exterior con 772.000 t frente a las 454.000 t absorbidas por el consumo interno.

La campaña oleícola 2014/15 ha estado afectada en varios momentos claves del desarrollo del olivo y la aceituna por las adversas condiciones meteorológicas, y especialmente por las anormalmente altas temperaturas de los meses de mayo y julio unidas a un régimen de precipitaciones muy reducido, que los olivos, especialmente de secano están manifestando en su potencial productivo para la campaña 2015/16 que acaba de comenzar, cifra sobre la cual surgen muchas dudas teniendo en cuenta aspectos como los citados, y estando todavía pendientes de si algún frente de lluvias con entidad suficiente riega en cantidad necesaria a los olivos en esta fase final de engorde de la aceituna y elaboración del aceite, que permita un rendimiento industrial más o menos alto.

Pese a la incertidumbre todavía reinante sobre la producción de la campaña 2015/16, está claro que ésta será superior a la mala producción precedente. A tenor de la experiencia y teniendo en cuenta las estimaciones de producción de otros países competidores, algunos de ellos como Túnez o Grecia para los cuales se esperan cosechas más cortas en 2015/16, se estima que los precios, salvo momentos puntuales no sufran grandes variaciones sobre los niveles alcanzados en el mes de septiembre de 2015.

## PRODUCCIONES GANADERAS

### Publicado el RD de ayudas de minimis al sector lácteo

El pasado día 28 de septiembre se publicó el RD por el que se establecen las normas reguladoras para la concesión directa de ayudas «de minimis» destinadas a compensar las dificultades económicas en el sector lácteo.

El límite presupuestario adjudicado a esta medida es de 20 Millones de Euros, y se ha establecido una cuantía máxima por explotación de 10.000€, que cobrarán los ganaderos que hayan realizado entregas de leche a compradores durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2015, y que no hayan alcanzado durante esos cuatro meses algunos de los umbrales de rentabilidad a determinar.

Según informa el propio Ministerio en su nota de prensa, La ayuda consistirá en un único pago, que se concederá de oficio en función del número de vacas de leche que mantenga cada ganadero. El importe por animal subvencionable será de 300 euros para las explotaciones más afectadas por haber percibido precios más bajos y de 110

euros por animal para otro grupo de explotaciones también afectadas por precios bajos pero en un nivel inferior de vulnerabilidad económica.

Este apoyo económico beneficiará a cerca de 5.600 explotaciones. Las explotaciones del primer nivel de vulnerabilidad, son aproximadamente unas 1.700 y recibirán una mayor ayuda, mientras que las del segundo grupo de menor importe unitario, rondan las 3.900 explotaciones. El Ministerio elaborará una relación provisional con los potenciales beneficiarios que hará pública en su página web.

### **Sector pollo. Jornada sobre la cadena de valor de la carne de pollo**

El Director General de Industrias y Alimentación, Don Fernando Burgaz, presentó a los operadores del sector carne de pollo la nueva propuesta de “Cadena de valor de la carne de pollo” así como el “Diagrama de la cadena de suministro y distribución de la carne de pollo”. Según Burgaz, se trata de instrumentos con datos estadísticos con máxima fiabilidad y validez que serán actualizados mensualmente.

En la reunión se explicó la metodología del Panel de consumidores en hogares información utilizada para conocer los precios de la “distribución minorista” en la elaboración de la Cadena de valor de la carne de pollo. El Panel de Consumidores tiene como objetivo el seguimiento del comportamiento de compra de una muestra permanente y constante de consumidores, siendo la unidad muestra el hogar. La muestra se realiza de 12.000 hogares repartidos en 1.800 puntos de sondeo (incluidos hábitat rural). En el panel se recoge los datos de los precios pagados por los consumidores de las distintas formas de presentación de la carne de pollo en las principales centros de distribución: Supermercados, hipermercados, discount, tradicional, otros canales.

En cuanto al “Diagrama presentado de la cadena de suministro y distribución de la carne de pollo” se trata de un *documento provisional para revisión por parte de los operadores* en el que se recoge toda la información disponible (precios, volúmenes, etc) de los diferentes escalones de la cadena de producción: producción, industria/transformación, matadero, distribución, canal horeca, comercio exterior, distribución minorista (Panel de consumo en hogares), distribución mayorista, etc.

En la reunión se analizó que existían datos de pvp que no se correspondían con los datos que manejaban los representantes de la producción. En este sentido, el sector se comprometió a analizar los datos y enviar las observaciones oportunas a la Dirección General de Industrias.

### **Sectores ganaderos. Presentación de las ayudas IDI**

La Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios ha presentado a los miembros del Órgano consultivo, del que forma parte a ASAJA, los proyectos que han querido sumarse a la tercera convocatoria de subvenciones destinadas a agrupaciones de productores para la realización de proyectos de investigación aplicada e innovación en determinados sectores ganaderos a través de la Orden AAA/1229/2015.

Los proyectos presentados han englobado la mayoría de los sectores ganaderos que pueden acogerse a estas subvenciones: conejos, ovino y caprino de aptitud lechera y cárnica, vacuno de carne, vacuno de leche, porcino, etc. En total se han presentado 29 solicitudes para poner en marcha una investigación e innovación en los principales sectores ganaderos.

Tras evaluarse la propuesta de resolución por parte de evaluadores externos (sector) e internos (Magrama) se le enviará a cada beneficiario un informe con la posibilidad de mejorar las condiciones presentadas de los proyectos con el fin de poder acogerse a esta ayuda.

## DESARROLLO RURAL, MEDIOAMBIENTE Y AGUA

### Reunión del Consejo Nacional del Agua

El pasado 30 de septiembre se reunió el Consejo Nacional del Agua para aprobar la revisión de los Planes Hidrológicos del segundo ciclo 2016-2021. En concreto se abordaron 10 de los 12 planes hidrológicos de competencia estatal (Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar, Ebro, Ceuta y Melilla) que abarcan el 85% del territorio peninsular.

Estos planes previamente han sido sometidos a información pública e informados favorablemente en los Consejos del Agua de cada demarcación, y por el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Incluyen también los planes de gestión de riesgo de inundación de estas cuencas hidrográficas y se aprobaron en una maratónica sesión de mañana y tarde por una amplia mayoría, con 76 votos a favor, 12 en contra y 6 abstenciones. Creo recordar que somos 101 miembros en este consejo.

El resto de los Planes de competencia estatal (los de las cuencas del Cantábrico Oriental y Occidental), junto a los de competencia autonómica, está previsto que se revisen en la próxima reunión del Consejo Nacional del Agua, a últimos de octubre, con el fin de que estén todos aprobados mediante real decreto antes de fin de año, cumpliendo los plazos de la Directiva Marco del Agua, y evitando sanciones económicas y reducción de fondos comunitarios.

Es de destacar el esfuerzo realizado en ponerse al día en planificación hidrológica en estos últimos cuatro años, pues conviene recordar que todos los Planes Hidrológicos del primer ciclo deberían haber estado aprobados en el 2009. Además, el próximo año está previsto que se revise esta Directiva Marco del Agua y es intención del gobierno que España llegue a ella con los deberes hechos, para poder defender nuestros intereses con fuerza.

En el estudio de estos planes la mayoría de los debates trataron sobre:

- En el Tajo, por la disminución de aportes que ha habido a casi la mitad en su cabecera desde 1980, y por el déficit de regadío en las zonas del Alberche, Tiétar y Tajuña.
- En el Guadiana, problemas en su parte alta, con un caso casi único de recuperación a nivel mundial de un acuífero sobreexplotado, y por sus bajas dotaciones para riego en este tramo.
- En el Guadalquivir, su problemática de inundaciones y dragados, y la circunstancia de tener Doñana, la más importante reserva ornitológica de Europa.
- En el Duero, la falta de ambición en nuevos regadíos.

Hubo varias quejas, entre ellas la nuestra, de que la votación fuera conjunta de todos los Planes y no individualizada para cada río.

Y curiosa nos parece también la diferencia tan sustancial en el número de tramos de ríos con caudales ecológicos regulados entre unas cuencas y otras, con diferencias del 7% a prácticamente el 100% de sus ríos.

Junto a estos Planes Hidrológicos se aprobaron su correspondiente desarrollo normativo reglamentario (reales decretos sobre evolución de las aguas superficiales, de gestión de riesgo de inundación, modificación del Reglamento de dominio público hidráulico, la regulación de la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación, y la declaración de 135 reservas naturales fluviales)

El Ministerio resalta como las principales mejoras de estos planes respecto a los actuales: la identificación de todas las masas de agua, la actualización de los inventarios de usos y demandas, el refuerzo de los caudales ecológicos, la actualización del inventario de zonas protegidas, y el estudio sobre la recuperación del coste de los servicios del agua.

El Consejo Nacional del Agua también aprobó la propuesta de Real Decreto de modificación del Reglamento de dominio público hidráulico, que establece un marco de actuación coordinada de los planes hidrológicos y de la gestión del riesgo de inundación, regulando la gestión de las zonas inundables, los caudales ecológicos, las reservas hidrológicas ambientales y los vertidos. Este informe se aprobó con 68 votos a favor, 0 en contra y 11 abstenciones.

Aquí el debate fue sobre si tenía sentido distinguir en la zona de flujo preferente si este es suelo urbanizado o no, pues el riesgo es el mismo. Si con una declaración jurada de que se conoce los riesgos de construir allí es suficiente, y si había algún tipo de compensación por estas limitaciones.

También se aprobó la propuesta de Real Decreto por el que modifica el anterior Real Decreto (1514/2009) por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, y que es una trasposición de una actualización de la directiva comunitaria sobre protección del agua subterránea. Se aprobó con 84 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.

Por último, también se aprobó la declaración de 135 Reservas Hidrológicas por motivos ambientales, que tienen como finalidad preservar sin alteraciones aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana. Y se aprobó con 81 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones. Aquí el escaso debate que hubo fue sobre si estas figuras de protección son obligatorias de declarar por un estado, o si no hay ninguna obligación de hacerlo.

### **FEADER. Grupo de trabajo sobre el Instrumento Financiero Plurirregional**

Este jueves pasado, día 1 de octubre de 2015, se ha celebrado en las dependencias de la Subdirección General de Fomento del Desarrollo Rural, un *focus group*, con motivo de la introducción de un posible instrumento financiero que ayude al sector a conseguir financiación, dentro del marco de la programación de las ayudas al Desarrollo Rural del FEADER para el periodo 2014-2020.

La reunión de trabajo, que ha contado con la participación de organizaciones representativas de los distintos actores sociales del medio rural: industria, cooperativas, asociaciones agrícolas y agentes del sector forestal, ha sido conducida por la firma multiservicios PwC, junto con un representante de la empresa pública TRAGSATEC.

Una de las principales conclusiones que se ha podido sacar es que este instrumento financiero, que pretende conseguir financiación para los solicitantes, -siempre que el proyecto vaya acompañado de una rentabilidad- no viene a sustituir las subvenciones, ya que nace como un complemento.

Por otro lado, este instrumento financiero con carácter piloto, no cambia los objetivos de los Programas de Desarrollo Rural, ya que es perfectamente complementario, pero siempre quedará bajo los criterios del PDR correspondiente. Algunas CC.AA. no han aceptado este instrumento, alegando una posible "dificultad de gestión", donde además puede existir un cierto "miedo" a que en un futuro, estos instrumentos financieros -de colaboración público-privada- se sustituyan por las subvenciones.

Por parte de los organizadores, se ha querido enfatizar que el instrumento financiero nace con la idea de corregir los fallos económicos que en ciertos sectores tiene el mercado, y que esta herramienta es "muy eficaz a largo plazo" y aporta "muchísima estabilidad". Además, han especificado que la clave para conseguir financiación, a través de esta nueva herramienta, será la capacidad de conseguir argumentos favorables a los proyectos -ya sean medioambientales, sociales, rurales...-, más allá de una posible rentabilidad económica, para que los bancos puedan aprobar el proyecto.

Ya para acabar, y por parte del sector, se han expuesto las preocupaciones existentes actuales, como es el caso de la consecución de avales cuando se es concedida una ayuda, con especial mención a jóvenes agricultores o mujeres, o para conseguir financiación para proyectos poco rentables y/o pequeños.

## CADENA ALIMENTARIA

### V Edición Premios Qcom.es-Wikispanishfood

Esta semana se ha celebrado, en el Hotel Westin Palace de Madrid, la entrega de la V edición de los *Premios Qcom.es-Wikispanishfood*, que premian la labor desarrollada por profesionales y entidades que dedican en poner en valor la producción agroalimentaria y sus procesos de una manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

*El Premio Especial Qcom.es 2014*, ha recaído este año en *Grupo Gourmets*, por sus 40 años al servicio del sector agroalimentario, que ha apostado por alimentos y bebidas de calidad. El resto de premiados, según la categoría, han sido: *La Junta de Castilla y León*, por mejor institución pública, *Freixenet*, por mejor empresa privada, *COVAP*, por mejor empresa Cooperativa, *Cooperativas Agro-alimentarias*, por mejor asociación, *Maheso*, por mejor producto agroalimentario más innovador –gama de snacks precocinados-, *DAFSA*, por mejor web del sector agroalimentario, *Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja*, por mejor campaña de promoción exterior, *Carrefour España*, por mejor empresa de distribución y, por último, *Europastry*, por mejor estrategia de de internacionalización.

Al acto asistieron numerosos representantes del sector agroalimentario y contó con una ponencia, por parte de Cristobal Colón de *Indra*, sobre la aplicación, del fenómeno *Big Data*, al campo agroalimentario y las posibilidades de negocio que suponía esta nueva ciencia de procesar datos gracias a las nuevas tecnologías.

Colón destacó la importancia del fenómeno Big Data, que posibilita generar grandes volúmenes de datos, de diversas fuentes y a tiempo real, pero asegurando que lo importante no era disponer de estas nuevas tecnologías, sino tener claro el modelo de negocio que se quería.

Para finalizar, Colón quiso recalcar que el nativo digital representará más del 56 % de la población mundial y que los objetivos del Big Data debían ser entender al consumidor, llegar al cliente y mejorar los procesos.

### AICA ha incoado 141 expedientes sancionadores desde su puesta en funcionamiento

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha incoado 141 expedientes sancionadores desde el comienzo de su actividad inspectora, hasta el 1 de septiembre de 2015.

Según el informe de actividad de la agencia, de estos 141 expedientes, 38 han concluido con una propuesta de sanción y han dado lugar a 210 multas, mientras que 74 expedientes están en fase de tramitación y otros 29 han sido archivados. Precisar que el 36% de las sanciones propuestas (77 de las 210) corresponde al sector lácteo.

De dicho informe se observa la celeridad con que AICA resuelve los expedientes, con una tramitación media de cinco meses, por debajo de lo que marca la propia legislación. También destaca el número de sanciones impuestas, ya que cada expediente conlleva con frecuencia varios incumplimientos de la ley de mejora de la cadena alimentaria.

Asimismo, señalar que de los 141 expedientes incoados, el 68% (96 expedientes) se concentran en la distribución comercial mayorista, que opera fundamentalmente en los Mercas, mientras que el 27% (38 expedientes) corresponde a la distribución minorista (19 a tiendas de descuento, 15 a supermercados, 3 a tiendas tradicionales y 1 a un hipermercado).

Según el informe, los principales motivos de infracción han sido el incumplimiento de los plazos de pago (39%) y la falta de contratos de compra-venta entre productores y distribuidores (16%). Se trata de dos de las obligaciones que la ley de mejora de la cadena alimentaria marca como requisitos básicos para regular las relaciones comerciales.

Desde su creación en enero de 2014 hasta el 1 de septiembre de 2015, AICA ha realizado 633 inspecciones a empresas o establecimientos, controlando 3.000 operaciones comerciales. En este contexto, AICA ha inspeccionado 353 empresas de frutas y hortalizas, 165 han sido supervisadas dentro del Programa de control en aceite de oliva envasado, 109 en el de leche envasada y 35 en el sector de carne de pollo.

## FACTORES DE PRODUCCION

### Seguros de hortalizas

En contestación a las peticiones de mejora de los seguros de cebolla, melón, sandía y tomate que se realizaron por parte del sector en el último grupo de trabajo de ENESA, desde Agroseguro nos han enviado las revisiones que se tendrían que hacer en primas para atender estas propuestas.

Cebolla. Incremento de la prima de pedrisco y del coste del seguro para las distintas opciones de mejora de las tablas de valoración de daños en cantidad y calidad por pedrisco en cebolla solicitadas por el sector (C1Q3, C2Q3 y C3Q3).

Simulación	Incremento Pedrisco	Incremento coste seguro
Propuesta 1 (cantidad) + propuesta 3 (calidad)	21,54 %	11 %
Propuesta 2 (cantidad) + propuesta 3 (calidad)	28,82 %	17 %
Propuesta 3 (cantidad) + propuesta 3 (calidad)	54,30 %	35 %
Propuesta 1 (cantidad) + propuesta 1 (calidad): BÁSICA	14,14%	6%

El incremento de la tasa de pedrisco y del coste del seguro ha sido calculado por AGROSEGURO para las 5 comarcas más productoras que representan el 76% de la contratación (Albacete centro, Albacete Mancha, Ciudad Real Mancha, Cuenca Mancha, y Zaragoza Ejea).

Para compensar la subida de las tasas por pedrisco, se ha rebajado un 30% las tasas de riesgos excepcionales. Además en el caso de las Comarcas de Ciudad Real Mancha y Zaragoza Ejea, con un ratio de siniestralidad por pedrisco descompensado, se ha procedido a ajustar la tasa por este riesgo.

Como no todos los productores de cebolla tienen las mismas necesidades y tampoco los destinos/mercados de las producciones son iguales, desde ENESA se propone, mejorar las tablas de valoración de daños en cantidad y calidad con respecto a las actuales apostando por una opción básica (C1Q1) con un incremento del coste asumible por todos los productores (6%) y que además, opcionalmente, y para aquellos productores que lo elijan, exista la posibilidad de contratar un seguro con mejores condiciones pero a un mayor coste de entre las opciones consideradas aceptables por el sector (C1Q3, C2Q3 o C3Q3).

Melón y Sandía. Mejora de las tablas de calidad para adaptarlas a las producciones destinadas a mercados de mayor calidad. La mejora consistiría en que el grupo III de las tablas de calidad al que actualmente le corresponde un daño del 50-60%, se pasaría, de manera opcional, al 100%. El incremento de daños que resulta de las simulaciones realizadas por AGROSEGURO es

del 21,58% en melón y del 23,54% en sandía. La repercusión de esta mejora en el coste del seguro supone un incremento de prima del 17,37% para el melón y del 19,22% para la sandía.

Tomate.\_Se propone, considerar el final del estado vegetativo 1 de la tabla II, correspondiente al límite máximo de pérdida en cantidad, en el inicio de la floración y no como está actualmente que incluye hasta la segunda inflorescencia. Con ello el estado 2 comenzaría en el inicio de la floración. La mejora propuesta, dado el escaso periodo de tiempo que va desde el inicio de la floración hasta las dos primeras inflorescencias, así como la exposición al riesgo en ese periodo, puede ser asumida sin repercusión en el coste del seguro.

Incremento de subvenciones. El Consejo de Ministros de hoy tiene previsto aprobar un incremento de cuatro puntos en las subvenciones a la suscripción de seguros agrarios para las nueve líneas agrícolas que inician su periodo de contratación entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre. Los porcentajes de subvención quedarán así:

Línea	Cultivos asegurables	Módulo	% subvención
Caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaifo y membrillo (1)	2	29
		3	23
		P	17
Frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	2	31
		P	17
Cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, oleaginosas y paja de cereales de invierno	2	31
		P (arroz y fabes)	17
		P (resto)	14
Explotaciones olivareras	Aceituna	2	31
		P	17
Uva de vinificación en Península y en la C.A. de Illes Balears	Uva de vinificación	SB+GA1	40
		SB+GA1+GA2	31
		SB+GA1+GA2+GA3	23
		P	17
Uva de vinificación en la C.A. de Canarias	Uva de vinificación	2	31
		3	23
		P	22
Explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	2	29
		3	23
		P	17
Cultivos forrajeros	Cultivos forrajeros, paja de cereales de invierno y pastos aprovechables a diente	2	29
		P	17
Cultivos agroenergéticos	Cultivos anuales o plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía	2	29
		P	17

### **El Copa-Cogeca apuesta por que la revisión de la Política europea de calidad del aire incluya objetivos realistas y factibles, advirtiendo de su grave repercusión para el sector ganadero de la UE**

El Copa y la Cogeca han pedido durante un acto de alto nivel apadrinado por el eurodiputado Jim Nicholson, que la revisión de la Política europea de calidad del aire incluya objetivos realistas y factibles puesto que los objetivos de reducción para las emisiones de metano y amoníaco se ajustan poco a la realidad y perjudicarán gravemente al sector ganadero de la UE en un momento en el que está atravesando una mala racha.

En su intervención durante la audiencia, el Secretario General del Copa-Cogeca, Pekka Pesonen, ha subrayado: "El sector agrícola de la UE está dispuesto a contribuir a la lucha contra el cambio climático, pero algunos de los objetivos de reducción de las emisiones que se recogen en la Directiva sobre los techos nacionales de emisión (Directiva TNE) resultan inaceptables. Además, los agricultores ya han realizado muchos avances que deberían ser tenidos en cuenta".

Los agricultores europeos y las cooperativas agrícolas instan a la Comisión Europea a presentar a finales de 2016 una propuesta de objetivos para el amoníaco con vistas a 2030, fundamentada en la ciencia y rentable, que garantice el equilibrio en Europa. Tenemos una buena oportunidad para hacer avanzar las cosas.

Para finalizar, la eurodiputada Julie Girling, responsable de la redacción del informe de los eurodiputados, se ha declarado consciente de los esfuerzos de los agricultores y ha discutido con el Comisario de Agricultura Hogan sobre cómo se puede introducir cambios en la revisión intermedia de la PAC. Esta iniciativa ha sido organizada con antelación a la votación del Parlamento Europeo en la materia, que se celebrará a finales de octubre.

### **La Comisión Nacional de Evaluación de Cereales analiza los ensayos de la campaña pasada**

La Comisión Nacional de evaluación de Semillas de Cereales, encuadrada dentro de las actividades de la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), se ha reunido el día 30 de septiembre de 2015 para analizar los resultados que han presentado las variedades propuestas para inclusión en la Lista de Variedades Comerciales del Registro Español de Semillas por los mejoradores.

Se trata de una comisión de carácter técnico donde se analizan las características y cualidades de cada una de las variedades de cereales que se proponen para inscripción, buscándose un baremo comparativo para cada una de ellas con relación a una serie de testigos previamente identificados para cada caso. Previamente a la reunión de esta Comisión se había realizado una del grupo técnico en el mismo mes de septiembre.

Las especies y modalidades estudiadas son las siguientes: avena (seis ensayos válidos repartidos por varias CCAA), distinguiendo entre testigos de ciclo corto y ciclo largo, proponiendo a la Ministra la inscripción de la variedad RGT PLEIADE; en cebadas de invierno de los 18 campos de ensayo generados 13 se han declarado válidos, 5 de ellos en zonas de alto potencial productivo y 8 en zonas de bajo potencial, se ha observado que las cebadas de mayor talla son las híbridas, de las variedades que han completado su ciclo de ensayos esta comisión propone la inscripción de LG CAROLINA y RGT LUZIA; en cebadas de primavera no hay propuestas nuevas de inscripción porque la variedad presentada no tiene un buen rendimiento, aunque se acordó que si la empresa obtentora lo solicita se podría volver a ensayar un tercer año; en trigo duro se sembraron 13 ensayos, de los cuales 9 se han declarado válidos, distinguiéndose para la valoración entre zona norte y zona sur, sólo se propone inscripción de LG ANUBIS; en trigos blandos de invierno los ensayos válidos han sido 14, concluyendo la Comisión con la propuesta de inscripción de las variedades BASILIO, FO11099, LG ALBUFERA, LG ARALAR, LG AMEREX, ALGORITMO y TOCAYO; en trigo blando de primavera se propone inscripción de ACORAZADO; en triticale los ensayos válidos son 9, proponiéndose finalmente la inscripción de RGT ELEAC.

Además se procedió a la sustitución de testigos de comparación de rendimientos y referencia con objeto de incorporar el progreso como comparación de las nuevas propuestas que se realicen en un futuro.

### **Renovación de cargos en AIMCRA**

Se ha celebrado la Asamblea General de AIMCRA, en donde el principal tema a tratar ha sido el cambio de la presidencia de esta entidad. Pablo Puerta sustituye como Presidente a Pablo Dominguez, ambos de Azucarera.

También se acordó la renovación del cargo de gerente. Rodrigo Murillo, actual director gerente se mantendrá en el puesto hasta junio de 2016, en que tomará la jubilación y será sustituido oficialmente por Jesus Guzmán, si bien se establece este periodo transitorio hasta junio de 2016 para ir trabajando ambas personas conjuntamente al frente de la dirección de AIMCRA

En otro orden de cosas, se expuso el futuro Plan de Divulgación de AIMCRA para 2016 consistente en el mantenimiento del actual y complementado con el nuevo Plan acordado por el grupo Ejecutivo y se iniciaron los preparativos para la celebración del Aniversario de AIMCRA en 2016.

## **CUESTIONES JURÍDICAS, LABORALES Y FISCALES**

### **Tributación de las Sociedades Civiles.**

Como recordaréis en la última reforma fiscal aprobada por el Gobierno se introducía una modificación en el Impuesto de Sociedades sobre la tributación de las sociedades civiles. Ya en la exposición de motivos de la Ley de dicho Impuesto, recogía "En el ámbito de los contribuyentes, se incorporan al Impuesto sobre Sociedades las sociedades civiles que tienen objeto mercantil ,y que tributaban hasta la aprobación de esta Ley como contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a través del régimen de atribución de rentas".

Pues bien, el artículo 6 de la Ley del Impuesto de Sociedades que trata la atribución de rentas dice textualmente lo siguiente:

Artículo 6. Atribución de rentas.

1. Las rentas correspondientes a las sociedades civiles que no tengan la consideración de contribuyentes de este Impuesto, herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como las retenciones e ingresos a cuenta que hayan soportado, se atribuirán a los socios, herederos, comuneros o partícipes, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en la Sección 2.ª del Título X de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

2. Las entidades en régimen de atribución de rentas no tributarán por el Impuesto sobre Sociedades.

Y en el artículo 7 que desarrolla quienes son los contribuyentes del IS:

Artículo 7. Contribuyentes.

1. Serán contribuyentes del Impuesto, cuando tengan su residencia en territorio español:

a) Las personas jurídicas, excluidas las sociedades civiles que no tengan objeto mercantil.

b) Las sociedades agrarias de transformación, reguladas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación. c) .....

Por lo tanto , aquí la clave es que sean o no objeto mercantil las sociedades civiles.

Esta situación se agravaría siempre y cuando entrase en vigor la Reforma del Código Mercantil, puesto que en el Anteproyecto de Ley del mismo, en el artículo 001-2 que trata el ámbito subjetivo, incluye a las actividades agrarias como objeto mercantil y eso sería un caos para nuestro sector ya que entonces las Sociedades Civiles cambiarían su tributación al Impuesto de Sociedades.

Artículo 001-2. Ámbito subjetivo.

1. A los efectos de este Código son operadores del mercado y quedan sujetos a sus normas:

a) Los empresarios. Se consideran empresarios:

1º. Las personas físicas que ejerzan o en cuyo nombre se ejerza profesionalmente una actividad económica organizada de producción o cambio de bienes o de prestación de servicios para el mercado, incluidas las actividades agrarias y las artesanales.

2º. Las personas jurídicas que tengan por objeto alguno de las actividades indicadas en el número anterior.

Los trabajos desarrollados por ASAJA desde que saltó la noticia se han dirigido en todo momento a que cambiasen el artículo 001-2 del Anteproyecto del Código Mercantil, eliminando del articulado las actividades agrarias o , en todo caso, parar la aprobación y entrada en vigor del mismo.

Esta solicitud de ASAJA ha estado avalada por el Ministerio de Agricultura frente al de Hacienda y a día de hoy podemos confirmar que el anteproyecto del Código Mercantil se encuentra parado, no se está tramitando parlamentariamente y no da tiempo en lo que queda en esta legislatura a tramitarlo y por lo tanto las sociedades civiles seguirán tributando en IRPF como hasta ahora.

No obstante, la solicitud de ASAJA de eliminación de la actividad agraria en el ámbito subjetivo del Código Mercantil sigue sobre la mesa por lo que pudiese ocurrir en un futuro.

## RELACIONES INTERNACIONALES

### **El presidente de la principal organización agraria francesa acusa a los agricultores españoles de sus problemas con los pesticidas en lechugas y escarolas**

El presidente de la principal organización agraria francesa, la FNSEA (Federación Nacional de Sindicatos de Explotaciones Agrarias), ha acusado a los agricultores españoles de ser los responsables de la aparición de residuos de pesticidas, incluso de sustancias prohibidas, en muestras de diversos tipos de lechugas analizadas por una organización ecologista "Nouvelle Generation". La organización ecologista tomó 31 muestras de diversos tipos de lechugas y escarolas adquiridas en varios supermercados franceses. De esas 31, sólo una procedía de España, otra de Italia y las 29 restantes de Francia. A pesar de ello, el representante francés señaló durante una comparecencia ante el Senado de su país que esos productos con pesticidas encontrados en los lineales franceses son importados.

Beulin acusó especialmente a los agricultores españoles y señaló incluso que hay un importante tráfico de pesticidas en la Península Ibérica y que los suelos están impregnados por años de utilización sin control, aprovechando para pedir una mejor información al consumidor sobre el origen de los productos y aprovechó la ocasión para hacer un nuevo llamamiento a consumir productos franceses.

### **Presentación del Libro “Comida, el Desafío Global” de Paolo de Castro**

El viernes de la semana pasada se presentó, en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), el libro *Comida: El desafío global*, del político italiano y miembro de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, Paolo De Castro.

A la presentación acudieron más de un centenar de personas relacionadas con el sector agroalimentario, y contó con la presentación del subsecretario del MAGRAMA, Jaime Haddad.

Tanto Paolo de Castro, como el subsecretario como los demás ponentes, el director de *Vida Rural*, Jaime Lamo de Espinosa y el presidente de la editorial *Eumedia*, Eugenio Occhialini, apuntaron el gran reto que supondrá dar de comer a más de 9 mil millones de personas que se prevé para el año 2050, tema central que ocupa el libro de Paolo De Castro.

De hecho, Jaime Haddad apuntó que para cubrir las exigencias del mercado en el año 50, la producción mundial de alimentos debería aumentar en un 70 % para poder saciar las necesidades venideras.

El libro plantea una serie de circunstancias y de tesituras, como por ejemplo, la pelea existente por el dominio de alimentos por parte de los estados, y de cómo evoluciona hacia una nueva riña por el control de las tierras, como se ha visto con la compra de terrenos por varios fondos soberanos de países, como fue el caso de China en Ucrania.

De Castro también mencionó la “no casual” Expo Milán 2015, bajo el lema “Alimentar el Planeta, energía para la vida” y de cómo el desafío de la alimentación se había convertido en un problema que afectaba a todos los países, tal y como apuntaba también Jaime Lamo de Espinosa, cuando hizo una breve presentación sobre el libro.

Otra de las aportaciones que hizo Lamo de Espinosa, en su turno de palabra, fue aquella en la que aseguró que “no existe futuro sin investigación” y de la necesidad de que las decisiones en el campo de la agroalimentación se tomen “en base a científicos y no políticos”.

Para finalizar, De Castro aseguró que se trata de un desafío global, que concierna a todos los países del mundo, y que precisa también de una colaboración público-privada para superar este gran reto que se nos presenta. No quiso acabar la presentación asegurando que, pese a que el futuro es algo gris, “tenemos algo a favor, y es la inteligencia humana que es un recurso inagotable”.

**CALENDARIO DE REUNIONES PARA LA SEMANA PROXIMA**

<b>SEMANA 41 DEL 5 AL 11 DE OCTUBRE DE 2015</b>		
<b>FECHA</b>	<b>REUNION</b>	<b>LUGAR</b>
<b>LUNES 5</b>	INTERPROFESIONAL ACEITE DE OLIVA	IAOE
	PRESENTACION SEMANA DEL HUEVO INPROVO KITCKEN CLUB	
<b>MARTES 6</b>	IX CONVENCION NAOS	SANIDAD
	GT PROMOCION INTERPROFESIONAL ACEIRTE DE OLIVA	IAOE
	COM. GRAL. DE ENESA	ENESA
<b>MIERCOLES 7</b>	DIÁLOGOS SOSTENIBLE + GT IDI INTERP. ACEITE OLIVA	IAOE
	XI JORNADA ACEFER	
	ENTREGA PREMIOS INTERPORC ALIMENTOS ESPAÑA	MAGRAMA
	GT COPA ASPECTOS INTERNACIONALES AGRICULTURA	COPA-COGECA
<b>JUEVES 8</b>	GDC ASPECTOS INTERNACIONALES DE LA AGRICULTURA	COMISION
	COMITÉ COPNSULTIVO INCERHPAN	
<b>VIERNES 9</b>	JUNTA DIRECTIVA INTEERPROFESIONAL DEL VIN OOIVE	OIVE
	ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA INTERPROFESIONAL DEL VINO	OIVE

## SUPLEMENTO ESPECIAL

## NUEVO RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE PLANTACIONES DE VIÑEDO

Tras la publicación en el BOE del nuevo sistema de autorizaciones y ante la expectación generada se hace un resumen del nuevo sistema de autorizaciones. El régimen de autorizaciones tiene tres partes o capítulos importantes. En definitiva, son las tres maneras por las que se pueden obtener autorizaciones:

- 1.- Nuevas plantaciones. Hasta el 1 % de la superficie de viñedo todos los años.
- 2.- Replantaciones. Autorización tras el arranque de un viñedo.
- 3.- Conversión de los actuales derechos de plantación en autorizaciones.

El nuevo sistema estará vigente desde el 1 de enero de 2016, y hasta el 31 de diciembre de 2030, las plantaciones de viñedo de uva de vinificación podrán ser plantadas o replantadas únicamente si se concede una autorización de conformidad a las condiciones establecidas en el Reglamento (UE) nº 1308/2013.

**1.- nuevas plantaciones.** Antes del 1 de marzo de cada año, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente fijará la superficie que se podrá conceder para autorizaciones para nuevas plantaciones, y que deberá ser superior al 0% y como máximo del 1% de la superficie plantada de viñedo a 31 de julio del año anterior.

Se podrán limitar, pero no prohibir, la superficie disponible para autorizaciones en la zona geográfica delimitada de una denominación de origen protegida o indicación geográfica protegida específica. Para limitar el porcentaje se deberán tener en cuenta los motivos, considerando los siguientes parámetros:

- a) Un análisis de las perspectivas de mercado;
- b) Una previsión del impacto de las nuevas superficies que van a entrar en producción y de los derechos de plantación y autorizaciones concedidas todavía sin ejercer;
- c) Las recomendaciones de las organizaciones profesionales representativas

Recomendaciones sobre limitaciones a nuevas plantaciones.

Las Organizaciones Interprofesionales que operen en el sector vitivinícola, en este caso el Ministerio está pensando en la OIVE, reconocidas de acuerdo al artículo 157 Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, además de las que estén reconocidas de acuerdo a la legislación nacional y autonómica, los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen Protegidas y los solicitantes de las Indicaciones Geográficas Protegidas.

Las recomendaciones realizadas deberán ir precedidas de un acuerdo entre las partes representativas relevantes de la zona geográfica que se trate, y estar debidamente justificadas en base a un estudio que demuestre la existencia de un riesgo de oferta excesiva de productos vinícolas en relación con las perspectivas de mercado para esos productos, o un riesgo de devaluación significativa de una Denominación de Origen Protegida o Indicación de Geográfica Protegida específica.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Los interesados presentarán una solicitud, entre el 1 de marzo y el 15 de abril de cada año, ambos inclusive, ante la autoridad competente de la comunidad autónoma donde se vaya a plantar el viñedo.

Las comunidades autónomas examinarán las solicitudes recibidas en cuanto a su conformidad con el criterio de admisibilidad. La autoridad competente de la comunidad autónoma remitirá al Magrama, antes del 1 de junio de cada año la lista de solicitudes admisibles clasificadas por orden de puntuación, en función del grado de cumplimiento de los criterios de prioridad. *Solo habrá una lista única nacional.*

Criterios de prioridad.

Los criterios de prioridad en base a los cuales se elaborará la lista son los siguientes:

Que el solicitante sea una persona, física o jurídica, que en el año de la presentación de la solicitud no cumpla más de 40 años y sea un nuevo viticultor.

Autorizaciones de nueva plantación.

Una vez ordenadas todas las solicitudes admisibles enviadas por las comunidades autónomas al Ministerio de Agricultura, a cada solicitud con mayor puntuación se le concederá toda la superficie solicitada antes de pasar a la siguiente solicitud, hasta que se agote la superficie disponible.

El Ministerio remitirá a las comunidades autónomas no más tarde del 1 de julio, las solicitudes para las que se podrá conceder autorizaciones, y la superficie por la que se podrá conceder la autorización. Las comunidades autónomas deberán resolver las solicitudes y notificarán las autorizaciones concedidas a los solicitantes antes del 1 de agosto de cada año.

Duración de las autorizaciones.

Las autorizaciones para nuevas plantaciones concedidas *tendrán un periodo de validez de tres años* contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de la solicitud de la autorización. En cualquier caso, el periodo de validez no podrá superar el 31 de diciembre de 2030.

Es importante recordar que las nuevas autorizaciones de plantación no pueden acogerse a las ayudas de reestructuración y reconversión. Esto se recoge en una modificación el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, para adaptar la ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedo a la nueva normativa sobre autorizaciones y recoger en línea con lo indicado por la Comisión Europea, que no pueden recibir esta ayuda aquellas plantaciones de viñedo realizadas con una autorización de nueva plantación pues no se encuentra en el ámbito de aplicación de la ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedo,

**2.- Autorizaciones para replantaciones.** Tras el arranque de un viñedo a partir del 1 de enero de 2016 se podrá obtener una autorización de replantación. No se concederá ninguna autorización por el arranque de plantaciones no autorizadas.

Presentación de solicitud de arranque de viñedo.

Los viticultores que pretendan arrancar una superficie de viñedo, deberán presentar una solicitud ante la autoridad competente de la comunidad autónoma donde esté situada la superficie de viñedo a arrancar, en la fecha a determinar por cada comunidad autónoma.

Cuando el viticultor que pretenda realizar el arranque, no tenga el pleno dominio sobre la parcela deberá acompañar la documentación acreditativa del consentimiento del arranque del propietario.

Tras realizar las comprobaciones pertinentes, la autoridad competente emitirá una autorización de arranque y, una vez ejecutado el arranque por el viticultor éste deberá comunicarlo a la autoridad competente, quien previa comprobación en campo, emitirá una resolución de arranque.

La solicitud de arranque por parte del viticultor y la notificación de la resolución de arranque por parte de la comunidad autónoma, deberá producirse en la misma campaña.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes para autorizaciones para replantaciones.

El titular del arranque, deberá presentar la solicitud de autorización para replantación ante la autoridad competente de la comunidad autónoma donde esté situada la superficie a plantar.

La solicitud deberá presentarse antes del final de la segunda campaña siguiente a la campaña en que se haya notificado la resolución de arranque. Es decir, tras el arranque hay un periodo de dos años para pedir la autorización, que una vez concedida tendrá una vida de tres años (2+3)

Autorizaciones para replantación anticipada.

Las comunidades autónomas podrán conceder autorizaciones de replantación anticipada. Deberá acompañarse de una garantía mediante aval de entidad bancaria, seguro de caución, ingreso en efectivo u otra garantía financiera.

Autorización de replantación:

1. Las autorizaciones concedidas corresponderán al equivalente de la superficie arrancada en cultivo puro.
2. Las comunidades autónomas deberán resolver las solicitudes y notificar las autorizaciones concedidas antes del 1 de agosto de cada año.
3. Las autorizaciones concedidas tendrán un periodo de validez de tres años contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de la solicitud de la autorización. En cualquier caso el periodo de validez no podrá superar el 31 de diciembre de 2030

**3.- conversiones de derechos de plantación de viñedo en autorizaciones.** Los derechos de plantación concedidos antes del 31 de diciembre de 2015 podrán ser convertidos en autorizaciones para la plantación de viñedo a partir del 1 de enero de 2016. Para obtener la autorización, el titular del derecho de plantación deberá presentar una solicitud de conversión de un derecho de plantación en una autorización

Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Los titulares de los derechos de plantación que quieran solicitar una conversión, *podrán presentar la solicitud entre el 15 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2020*, ambos inclusive, ante la autoridad competente de la comunidad autónoma donde esté ubicada la superficie a plantar.

Autorizaciones de plantación de viñedo por conversión de un derecho de plantación

El plazo de resolución y notificación de las solicitudes por parte de la autoridad competente al solicitante será, como máximo, de 3 meses a contar desde la fecha de la presentación de la solicitud. No obstante, si la solicitud se presenta hasta el 31 de diciembre de 2015, los tres meses contarán desde el 1 de enero de 2016.

Las autorizaciones concedidas por conversión de derechos de plantación tendrán el mismo periodo de validez que el derecho de plantación de procedencia. En cualquier caso el periodo de vigencia no podrá superar el 31 de diciembre de 2023. Las autorizaciones concedidas de acuerdo a la presente sección deberán ser utilizadas por el mismo titular al que se le concedieron en su propia explotación.